20

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS-06
(Noviembre 12)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA LOS PERÍODOS 2009 "A" y "B".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 29, literal dd), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122 del título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su parágrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este Artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los valores por conceptos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para los períodos 2009A" y "B" en los programas de pregrado y posgrado:

COSTOS DE MATRICULA.

A) PRIMER SEMESTRE

Se acuerda ajustar el valor de las matriculas al 7.5% tomando como referencia el índice de precios al consumidor proyectado al 31 de Diciembre de 2008.

21

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2009
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.172.575
ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS PROFESIONALIZACIÓN	2.605.800
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2.590.750
ECONOMÍA	1.982.300
CONTADURÍA PUBLICA	2.086.575
MERCADEO	2.292.975
FORMACIÓN DE EMPRESARIOS	2.173.650
FACULTAD DE INGENIERIAS	
BIOINGENIERIA	2.342.425
INGENIERIA INDUSTRIAL CONV.CENTRO SUPERIOR	2.064.000
INGENIRIA COMERCIAL	2.171.500
INGENIERA DE SISTEMAS	3.479.775
INGENIERIA ELECTRONICA	3.300.250
INGENIERIA INDUSTRIAL	2.881.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
COMUNICACIÓN SOCIAL	3.007.850
PUBLICIDAD	3.055.150
DERECHO	
Derecho	2.428.425

SALUD	
ENFERMERÍA - CALI Y PALMIRA	3.193.825
FISIOTERAPIA CALI- PALMIRA	3.418.500
FONOAUDIOLOGÍA	2.854.125
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	3.418.500
MEDICINA - CALI - PALMIRA	6.873.550
ODONTOLOGÍA	4.110.800
PSICOLOGÍA	3.005.700
TERAPIA RESPIRATORIA	2.724.050

EDUCACION	
LIC.ED.BAS.SEMIPRESENCIAL	1.205.075
LIC.ED.BAS.CON ENF. CIENCIAS SOCIALES	1.205.075
LIC.ED.BAS.CON ENF. MATEMATICAS	1.205.075

22

LIC. LENGUAS EXTRANJERAS INGLES-FRANCES	1.523.275
LIC. LENGUAS EXTRANJERAS POR HOMOLOGACIÓN	2.257.500
LIC.ED. BAS.CON ENF CIENCIAS NATURALES	1.238.400
LICENCIATURA EN PREESCOLAR	1.495.325
QUIMICA	1.542.625
TECNOLOGIAS	
TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA- PALMIRA	1.109.400
TECNICO EN PROCESOS DE OPERACIÓN- PALMIRA	1.032.000
TECNICO EN OPERACIONES DE SERVICIOS- PALMIRA	1.032.000
TECNICO EN LOGISTICA- PALMIRA	1.168.525
TECNOLOGIA EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	1.972.625
TECNOLOGIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL	1.168.525
TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL	1.884.475
TECNOLOGIA EN MECANICA INDUSTRIAL- PALMIRA	1.109.400
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	1.927.475
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	1.168.525

B) COSTOS TARIFAS PARA SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE

Para estudiantes de segundo a último semestre de los planes de estudio de pregrado, durante los períodos 2009 "a" y "b", se realizara un ajuste general al valor de la matrícula de un 7.5% tomando como referencia el índice de precios al consumidor proyectado al 31 de Diciembre de 2008.

C) COSTOS TARIFAS PARA POSGRADOS

Para estudiantes de posgrados se realiza ajuste de las tarifas unificados por facultades, según análisis financiero, económico, teniendo en cuenta la demanda – costos y competencia.

Se presentan en valores y en factor tomando como referencia un ajuste proyectado del 7.5% al salario mínimo legal vigente, para que anualmente se incremente de acuerdo al salario mínimo que estipule el gobierno.

TARIFA POSGRADOS	PROPUESTA TARIFAS UNIFICADAS X FACULTAD	FACTOR EN SML proyectado al 7,5%($496.113)
DERECHO		
Especialización En Derecho De Familia	$ 3.500.000	7,05
Especialización En Derecho Constitucional	$ 3.500.000	7,05

23

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Especializacion en Derecho Administrativo	$ 3.500.000	7,05
Especializacion en Derecho Administrativo Palmira	$ 3.500.000	7,05
Especializacion en Derecho Penal	$ 3.500.000	7,05
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
Especializaciòn en Desarrollo Humano y Organizacional	$ 3.500.000	7,05
Especializaciòn en Gerencia de Mercadeo Global	$ 3.500.000	7,05
Especializaciòn en Gerencia Financiera	$ 3.500.000	7,05
Especilizaciòn en Gerencia Tributaria	$ 3.500.000	7,05
Especilizaciòn en Revisoria Fiscal	$ 3.500.000	7,05
INGENIERIAS		
Especilizaciòn en Gerencia Estrategica de Sistemas de Informaciòn	$ 3.500.000	7,05
Especilizaciòn en Producciòn	$ 3.500.000	7,05
Especilizaciòn en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial	$ 3.500.000	7,05
EDUCACION		
Especilizaciòn en Educaciòn Ambiental	$ 2.500.000	5,04
Especilizaciòn en Docencia para La Educaciòn Superior	$ 2.500.000	5,04
Especilizaciòn en Enseñanza de las Ciencias Sociales, Historia y Geografia	$ 2.500.000	5,04
Especilizaciòn en Pedagogia Infantil	$ 2.500.000	5,04
Especilizaciòn en la Enseñanza del Ingles	$ 2.500.000	5,04
Maestria en educacion superior	$ 3.800.000	7,66
Maestria en educacion ambiental	$ 3.800.000	7,66
SALUD		
Especilizaciòn Control Integral de Gestion y Auditoria en Servicios de Salud	$ 3.500.000	7,05
Especilizacion en Gerencia de la Salud Ocupacional	$ 3.500.000	7,05
Especilizaciòn en Biomateriales Operatoria y Estetica Dental	$ 6.500.000	13,10
POSGRADOS VIRTUALES		
DERECHO		
Especilizaciòn en Derecho Administrativo Virtual	$ 3.500.000	7,05
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
Especializaciòn en Derecho Humano y Organizacional-VIRTUAL	$ 3.500.000	7,05
INGENIERIAS		
Especilizaciòn en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial -Virtual	$ 3.500.000	7,05
CIENCIAS BASICAS		
Especialización en Gerencia Ambiental (Virtual)	$ 3.500.000	7,05

24

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

D) COBRO DE OTROS CONCEPTOS DIFERENTES A MATRICULA, PARA PREGRADO, CON AJUSTE DEL 7.5%.

OTROS INGRESOS ACADEMICOS	2009 AJUSTE 7,5%
INSCRIPCION PREGRADO	43.000
TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS	43.000
REINTEGRO	24.000
SUPLETORIOS	31.000
HABILITACIONES	28.000
VALIDACIONES Y EXAMEN DE CLASIFICACION	406.000
INSCRIPCIONES DIPLOMADOS-PRACTICA	43.000
CURSOS DE REPETICION Y NIVELACION	4.063.000
DERECHOS DE GRADO	452.000
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	48.000
DUPLICADO DEL DIPLOMA	325.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	7.500
DUPLICADO CARNET ESTUDIANTIL PREGRADO	15.000
CARNET DE EGRESADO OTRAS PROMOSIONES	15.000
MULTA POR LIBRO	1.000
RESERVA REFERENCIA (POR HORA Y LIBRO)	2.000
MULTAS POR CONCEPTO DE TOGAS	3.000

INSTITUTO DE IDIOMAS	
Francés	538.000
Ingles	538.000
Italiano	538.000

TARIFAS OTROS INGRESOS PARA POSTGRADOS (CS-001 FEB 2/2000)

TARIFAS DE OTROS INGRESOS PARA POSTGRADO 2009	
CONCEPTOS	FACTOR*SMLV
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	0,020
CURSO DEVACACIONES O REPETICION	1,393
INSCRIPCIONES Y REINTEGROS *	0,244
SUPLETORIOS	0,279
DERECHOS DE GRADO	1,2

25

DUPLICADO ACTA DE GRADO	0,105
DUPLICADO CARNET	0,059
VALIDACIONES	1,1
DUPLICADO DIPLOMAS	0,639

E) OPCIONES DE GRADO

a. Diplomado y curso de mejoramiento para la calidad profesional $1.234.000
b. Practica empresarial $1.234.000
c. Tesis o monografias, judicatura, ensayo $ I SMLV

Estos ítems, se cobran semestralmente de acuerdo al CA-04 del 03 de Junio/2008.

F) CURSO DE VACACIONES (entiendase curso de verano y nivelación según art. 116 Reglamento Estudiantil)

CURSO DE VACACIONES

Este curso solamente aplica para materias que son solo **teóricas,** según el art.117 parágrafo 2, el cual se aplica para 20 estudiantes máximo por curso.

TARIFA:

=> 20 Estudiantes máximo año 2009 $4.063.000

Valor por cada uno $ 203.150

LIQUIDACION:

Se toma como referencia el 80% de la intensidad horaria del semestre, según los estipulado en el art. 118 parágrafo 1, equivalente a 51 horas, si la intensidad horaria excede se debe tomar como base las 51 H y se aplica la regla de tres, de la siguiente manera:

CALCULO:

Se toma como referencia las 51 horas (80% de la intensidad horaria) dividiéndolo por el valor de la tarifa estipulada anteriormente, de acuerdo al periodo en que lo va a realizar y se multiplica **por la cantidad de horas a cursar.**

Esto cuando exceda de la intensidad horaria estipulada (51H).

Cuando el curso exceda de 20 estudiantes, se tomara como referencia la base de la tarifa estipulada y si la cantidad de estudiantes **es MENOR** se promediara por la tarifa estipulada.

Lo dispuesto anteriormente es la base para el cálculo de los cursos de verano y de repetición solo teóricos. Si hubiere cursos que por su especificidad representen una base inferior a la presentada en este documento, esta deberá ser consultada con la administración para su respectivo cálculo y aprobación.

G) MATRICULA POR CURSOS O CREDITOS

1. COSTO DE PENSUM POR CREDITOS : (para segundo semestre en adelante)

RANGO DE CREDITOS	% A PAGAR
1 A 5 créditos	30%
6 A 11 créditos	65%
12 en adelante	100%

NOTA:

- Esta liquidación deberá realizarse para aquellos estudiantes que tienen solo pensum de créditos
- Quien matricule mas de los créditos autorizados por cada pensum, entones deberá pagar el valor de la adición, que se liquidara de acuerdo al porcentaje establecido.
- Los créditos se establecen por rangos, si hay algún crédito que queda por fuera de un rango, entonces este tomara el siguiente rango y ese será el valor a pagar por el estudiante.
- El costo de los créditos Teórico-Prácticos, quedan incluidos dentro del rango establecido en la tabla anterior

2- PENSUM POR CURSOS- ANTIGUO (sin incluir la facultad de salud)

Se reglamentan el cobro para pensum de 6 cursos en adelante

1 cursos	15%
2 cursos	30%
3 cursos	60%
4 cursos en adelante hasta completar el numero de materias asignadas en el pensum	100%

2f

Se reglamentan el cobro para pensum de 4 y 5 cursos

1 cursos	30%
2 cursos	60%
3 cursos en adelante hasta completar el numero de materias asignadas en el pensum	100%

Se reglamentan el cobro para pensum de 2 y 3 cursos

1 cursos	60%
2 cursos en adelante hasta completar el numero de cursos asignadas en el pensum	100%

Si existiera algún pensum con un curso entonces deberá cancelar el 100%

NOTA:

- Esta modalidad esta sujeta al numero máximo de cursos del pensum, por lo tanto si desea adelantar o nivelar alguna materia, deberá pagar una adición, el cual se cobrara de acuerdo a los valores establecidos
- Estos porcentajes incluyen solo para materias TEORICAS

3- COSTO PARA CURSOS DEL SALUD PENSUM ANTIGUO

COSTO DE MATERIAS TEORICAS Y T-PRACTICAS	PORCENJE
Una Teórica c/u	15%
una Teórico practica - practica	45%
una practica y dos teóricas	75%
Dos teórico practicas-practicas	90%
Dos practicas y mas teóricas	100%

COSTO DE ADCIONES

a) **MATERIAS TEORICAS**: se realizara con una tarifa fija para todos los semestres de cada programa (se saca el promedio de tarifas de toda la carrera y el promedio total de materias y se estipula una valor único, que se incrementara cada año de acuerdo a lo establecido por la universidad),

28

b) **MATERIAS TEORICO-PRACTICAS**: estas se seguirán cobrando el 45% del valor del semestre

NOTA: CARACTERISTICAS DE LAS MATERIAS TEORICO-PRACTICAS/PRACTICAS Y CURSOS INTERSEMESTRALES

Estas materias representan un costo mayor que las materias teóricas, por tal motivo se ha realizado un análisis de todas estas asignaturas, teniendo en cuenta que tienen unas características diferentes a las teóricas que la hacen mas costosa, asi:

√ Son materias Teorico-Practicas/ practicas
√ Tienen una intensidad horaria mayor a 4hs
√ Son meterías con convenios clínicos o de laboratorios
√ y Tiene una relación docente mucho mas alta que las teóricas 1doc/10estudiantes promedio

NOTA: Todo estudiante tiene derecho a matricular por cursos o por créditos hasta un día antes de los primeros parciales, quien no lo haga en este tiempo deberá cancelar el 100%.

Ver siguiente tabla,

PROGRAMA	VALOR DE ADICION	OBSERVACIONES
DERECHO	292.911	
INGENIERIA INDUSTRIAL	321.301	
INGENIERIA DE SISTEMAS	343.579	
BIOINGENIERIA	351.647	
INGENIERIA ELECTRONICA	588.138	
INGENIERIA COMERCIAL	379.259	
ING. INDUSTRIAL CONV. CENTRO SUPERIOR	308.059	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PROFESIONALIZACION	355.303	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS MIXTA - PALMIRA	226.550	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	317.245	
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	347.685	
CONTADURIA PUBLICA	298.012	
ECONOMIA	336.592	
FORMACION DE EMPRESARIOS	271.706	
MERCADEO MIXTO	269.761	
COMUNICACIÓN SOCIAL	499.439	
PUBLICIDAD	468.859	
LIC. EN ED. BAS. CON ENF. EN MATEMATICAS	219.227	
LICENCIATURA EN PREESCOLAR	244.665	
LIC. EN ED. BAS. CON ENF. EN CIENCIAS SOCIALES	223.989	
QUIMICA	200.412	
LIC. ED.BAS.CON ENF.EN TEC.E.INF. SEMIPRENCIALPROG.UNIFICADO	229.636	

29

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

LIC.ED.BAS.CON ENF. EN CIEN. NATURALES Y ED. AMBIENTAL	187.308	
LIC. EN LENG.EXTRANJERAS.INGLES- FRANCES	300.216	
LIC. EN LENG EXT. INGLES Y FRANCES POR HOMOLOGACION	490.760	
ENFERMERIA	663.289	
FONOAUDIOLOGIA	452.759	
FISIOTERAPIA	570.039	***Excepto para 9 y 10** semestres quienes cancelan el 45% por adición
FISIOTERAPIA - PALMIRA	633.922	***Excepto para 9 y 10** semestres quienes cancelan el 45% por adición
ENFERMERIA - PALMIRA	706.719	
TERAPIA RESPIRATORIA	358.412	***Excepto para 5, 6 y 8** semestres quienes cancelan el 45% por adición
INSTRUMENTACION QUIRURGICA	478.137	
ODONTOLOGIA	606.995	***Excepto para 9** semestres quienes cancelan el 45% por adición
TECNOLOGIA EN MECANICA DENTAL	262.893	
TECNOLOGIA EN REGENCIA de FARMACIA	262.837	
MEDICINA PALMIRA	929.287	***Excepto para 9** semestre en adelante quienes cancelan el 45% por adición
MEDICINA	914.923	***Excepto para 9** semestre en adelante quienes cancelan el 45% por adición
TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	262.934	
PSICOLOGIA	400.695	***Excepto para 7 y 8** semestre quienes cancelan el 45% por adición
TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA	162.280	
TEC.PROF.EN MECAN. INDUSTRIAL NOCT PAL	179.824	
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	189.468	
TECNOLOGIA INDUSTRIAL	171.003	
TECN. PROF. EN MECANICA AUTOMOTRIZ-PALMIRA	147.428	
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	170.983	
TECNICA PROF. EN OPERACIONES DE SERV. GASTRONOMICOS	129.000	
TECN.PROF.EN OPERACION INTEGRAL DE VTAS TURISTICAS POR CICLOS PROP.	129.000	
TEC. PROF. EN PROCESOS DE OPERACION TURISTICA	129.000	

30

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

H) MATRICULA EXTRAORDINARIA

Para efectos de cancelación de matricula extraordinaria, el incremento autorizado por el Consejo Superior Universitario, no deberá superar el 10% sobre el valor de la matricula.

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009 y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO : Enviar copia del presente Acuerdo a la Gerencia Financiera, Revisoría Fiscal, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en carteleras.

ARTÍCULO CUARTO : Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes Noviembre 2008.

JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Presidente

HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ
Vicepresidente

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECRETARIA GENERAL

GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General